



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Juliaca, **08 AGO. 2024**

OFICIO MULTIPLE N° 0191 - 2024 - GR.PUNO/GRDS/DREP/AGI-UGEL

Señores:

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN ROMÁN.

Presente.-

Asunto : Remito Información para la revisión, validación y/o complementación de información del proceso de racionalización en la marco a la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU

De mi mayor consideración.

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román que me honro en representar, asimismo en atención al documento de la referencia, **se remite información (reporte consolidado) en archivo de datos Excel**, con la finalidad de que realice las acciones y/o actividades a cumplir por la CORA IE:

- Revisar, verificar y/o alertar observaciones a la CORA UGEL, según corresponda sobre datos proporcionados de matrícula registrados en el SIAGIE.
- Revisar, verificar y/o alertar observaciones a la CORA UGEL, sobre información registrada en el padrón de IIEE (tipo de gestión, turnos, código de local y modular, numero de secciones), número de plazas y cantidad de bolsa de horas.
- Enviar informes y documentación sustentatoria sobre situaciones vinculadas a los criterios de flexibilidad de corresponder, los que deben ser concretos, de conformidad con el numeral 5.7 de la norma técnica R.V.M. N° 071-2024-MINEDU.
- Presentar y/o remitir mediante oficio por mesa de parte de la UGEL San Román, la conformidad y/o observación de la información que se les envió (reporte consolidado EXCEL); de no enviar dicha información será bajo responsabilidad de la CORA IE.

Cabe precisar que para la validación y/o observación de la información deberán remitir a la CORA UGEL, la cual se tiene como fecha límite hasta el día miércoles 14 de agosto del presente año, la cual deberá ser presentado a la UGEL San Román mediante la oficina de mesa de partes. Bajo responsabilidad de cada Institución Educativa (CORA IE).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
Dr. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR